

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Departamento de Salud N.° 485/2018, de fecha 09 de marzo de 2018, el cual remite antecedentes técnicos para la adquisición de insumos médicos faltantes año 2018,2019,2020 que no lograron ser adjudicados en la licitación ID 750998-27-LR17;
4. Constancia N.° 58/2018 de fecha 9 de marzo de 2018 de Director (s) de Administración y Finanzas, certifica que el saldo presupuestario 2018, en la cuenta N.° 2152204004001002 denominada "Abastecimiento de Insumo Comunal"
5. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/155/295/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, el cual remite a Secretaría Comunal de Planificación, especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la comuna", con el ID 750998-6-LR18;
6. El Memorándum de Departamento de Salud N° 529/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, el cual solicita cambiar el nombre de la propuesta **ID 750998-6-LR18 a "Insumos Médicos faltantes para CESFAM de la comuna"**;
7. El Memorándum de Departamento de Salud N.° 723/2018 de fecha 17 de abril de 2018, que solicita a SECPLA modificaciones en el Punto N.° 2 de las especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación denominada "Insumos médicos faltantes para CESFAM de la comuna" ID 750998-6-LR18;;
8. El Memorándum de Dirección Jurídica N.° 400/565/2018 de fecha 23 de abril de 2018, que adjunta remite bases administrativas generales y especiales, debidamente visadas para la licitación denominada "Insumos médicos faltantes para CESFAM de la comuna" ID 750998-6-LR18;
9. El Memorándum de Departamento de Salud N.° 800/2018 de fecha 30 de abril de 2018, que adjunta remite páginas N.° 5, N.° 6 y N.° 7 de las bases administrativas generales, y página N.° 8 de las bases administrativas especiales. Las páginas N.° 13, N.° 14, y N.° 15 de las bases técnicas, debidamente visadas para la licitación denominada "Insumos médicos faltantes para CESFAM de la comuna" ID 750998-6-LR18;
10. El Memorándum de Departamento de Salud N.° 818, de fecha 03 de mayo de 2018, que remite páginas faltantes referente a bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos, debidamente visadas para la licitación denominada "Insumos médicos faltantes para CESFAM de la comuna" ID 750998-6-LR18;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "**Insumos médicos faltantes para CESFAM de la comuna**", **ID 750998-6-LR18**, y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Jefe del Departamento de Salud; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ